

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONDOMINIO  
 CANTON QUITO - 06082 - E  
 Fecha: 05 MAY 2024 16h07  
 Nº Hojas: - 57 -  
 Revisado por: [Signature]

Quito, 06 de mayo de 2024

Señores *Adrian Ivorra* Presidente de comision de suelo  
**ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO.-**

Presente.-

De mi consideración:

Pablo Santiago Montalvo Paredes, portadora de la cédula 1706450655, en mi calidad de copropietario del predio número 5327209, ubicado en el barrio Cuendina, parroquia Amaguaña, ante usted comparezco e indico lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

Conforme se desprende de la copia de la escritura pública que se adjunta, somos propietarios de Lote de Terreno signado con la letra D Uno o Lote Occidental de la antigua Hacienda Cuendina situada en la parroquia Amaguaña del cantón Quito, y que de acuerdo al Informe de Regulación Metropolitana su tratamiento es de Desarrollo y el Uso de suelo general: Suelo de Expansión.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Constitución de la República del Ecuador**

**Artículo 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: (...)

4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

(...)

23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo

(...)

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

**Artículo 82.-** El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.



**Artículo 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

(...)

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

**Artículo 54.-** Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

(...)

**Artículo 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

(...)

**Código Orgánico Administrativo**

**Artículo 32.-** Derecho de petición. Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna.

**Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**

**Artículo 30.-** Vigencia del plan de uso y gestión de suelo. El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.



**Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021**

**Artículo 6- Actualización.** - La entidad encargada de la planificación, durante el primer año de cada periodo de gestión en función del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico que determine el estado de cumplimiento del referido Plan. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica podrá actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sin que el alcance de la actualización altere su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo.

La entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, durante el primer año de cada periodo de gestión revisará el Plan de Uso y Gestión de Suelo y emitirá un informe técnico que determine el estado de su cumplimiento, el mismo que será puesto en conocimiento del Consejo Metropolitano de Planificación, de la Comisión de Uso de Suelo y, finalmente, del Concejo Metropolitano de Quito, para su aprobación. De encontrarse la necesidad y con la debida justificación jurídica y técnica podrá actualizar su componente urbanístico.

**II. PETICIÓN CONCRETA:**

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, solicitamos como asignación al uso de suelo del inmueble de nuestra propiedad y atendiendo a la compatibilidad y naturaleza del bien, por ser nuestro derecho el mismo tratamiento de edificabilidad, uso y fraccionamiento que los lotes colindantes; en concordancia con la dinámica zonal. Referencia Predio 5794837.

**III. NOTIFICACIONES:**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [ralvarez@consultcorp.com.ec](mailto:ralvarez@consultcorp.com.ec), teléfono: 098411155

**IV. ANEXOS:**

- Título de propiedad
- Informe preliminar de Regulación Urbana (IRM)
- Informe preliminar lote colindante de Regulación Urbana (IRM)

Ofreciendo poder o ratificación



Rodrigo Alvarez Tobar  
Mat. 17-2004-263 F.A.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

It is essential to ensure that all data is properly documented and stored.

Furthermore, it is necessary to review the data regularly.

This process helps to identify any discrepancies or errors.

By following these guidelines, you can ensure the integrity of your data.

The following steps should be taken to implement these measures.

First, establish a clear policy for data management.

Next, train all staff members on the correct procedures.

Finally, conduct regular audits to ensure compliance.

These actions will help to maintain the highest standards of data accuracy.

Thank you for your attention to this matter.

Sincerely,  
John Doe

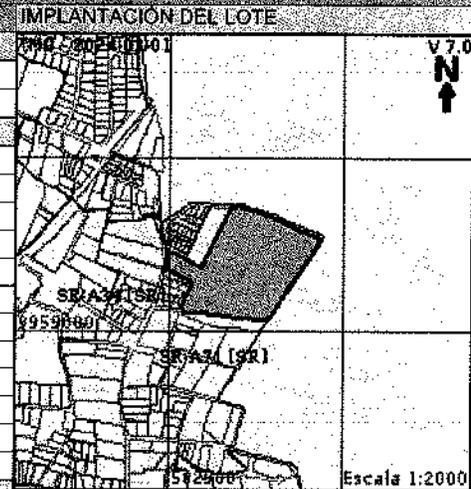
# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

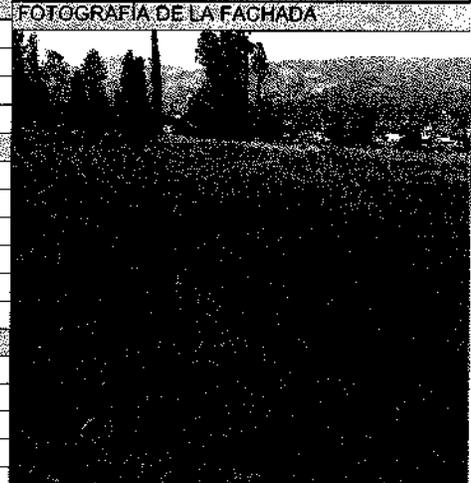


IRM - CONSULTA      FECHA DE CONSULTA: 2024/03/01 12:57

CÉDULA CATASTRAL - DATOS	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C:	1712859204
Nombre o razón social:	MONTALVO OLEAS GRACIA MARIA Y OTROS
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5327209
Estado:	ACTIVO
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	2410801001000000000
Coordenadas SIREs DMQ:	503119.65 / 9959187.54
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	AGRICOLA
Dirección:	0 39647
Barrio/Sector:	CUENDINA
Parroquia:	AMAGUANA
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal los Chillos



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 689,596.91
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 689,596.91



DATOS DEL LOTE	
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD
Denominación de predio:	
Estado:	ACTIVO
Área según escritura:	87,802.00 m2
Área de levantamiento:	85,828.61 m2
Área gráfica (Sistema catastral):	85,828.61 m2
Área regularizada:	NO
Frente total:	499.17 m
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 4,390.10 m2 [SR]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-1,973.39 m2
Denominación de lote:	-
Valoración especial:	NO

PROPIETARIO(S)					
#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal
1	MONTALVO OLEAS GRACIA MARIA	1712859204	25	Y OTROS	SI
2	RIBADENEIRA MONTALVO PEDRO JOSE	1706886692	12.50		NO
3	RIBADENEIRA MONTALVO CARLOS ANDRES	1707260046	12.50		NO
4	MONTALVO MOYA ESTEFANIA CRISTINA	1710129162	12.50		NO
5	MONTALVO MOYA LUIS FELIPE	1716180508	12.50		NO
6	MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO	1706450655	12.50		NO
7	MONTALVO LANDETE MARIA DEL MAR	1717155665	12.50	Y OTRA	NO

**APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (EUGS)**

--	--	--	--	--	--

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)			
Componente estructurante			
Clasificación suelo:	(SR) Suelo Rural	Subclasificación suelo:	Expansión Urbana
Componente urbanístico			
Uso suelo general:	(SE) Suelo De Expansión	Uso suelo específico:	(SR) Suelo de Reserva
Tratamiento:	Desarrollo	PIT:	LC-PITR006
Edificabilidad Básica (A71)		Edificabilidad General Máxima ( )	
Código edif. básica:	A71 (A1002-35(VU))	Código edif. máxima:	N/A
Lote mínimo:	1000 m2	Número de pisos:	N/A
Altura de pisos:	8 m	Altura de COS total:	N/A
Forma de ocupación:	(A) Aislada		
Retiro frontal:	5 m		
Retiro lateral:	3 m		
Retiro posterior:	3 m		
Entre bloques:	6 m		
Número de pisos:	2		
Factibilidad de servicios:	NO		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesión Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUGS 2010)			
Componente urbanístico			
Clasificación suelo:	Rural (SRU)	Uso suelo:	(ARR) Agrícola resid.
Zonificación (A37)			
Zona:	A37( A1002-35(VU))	Número pisos:	2
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB:	35.00 %
Lote mínimo:	1000 m2	COS total:	70.00 %
Frente mínimo:	20 m		

AFECTACIONES Y PROTECCIONES				
Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación
Mica Quito Sur [Retiro: 10.00m del eje]	ESPECIAL		10.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.

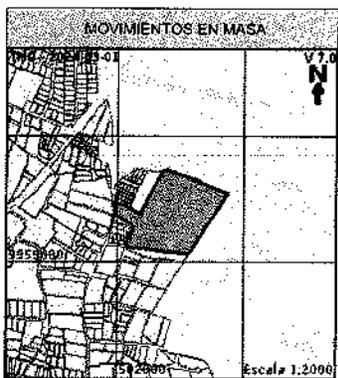
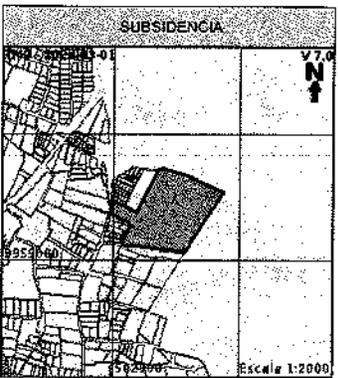
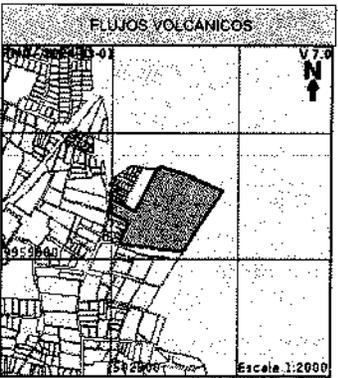
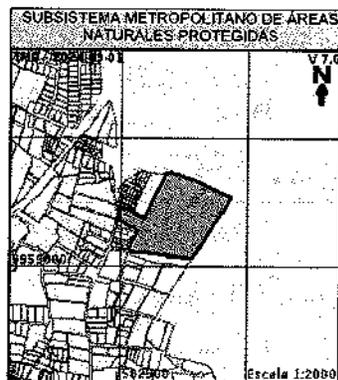
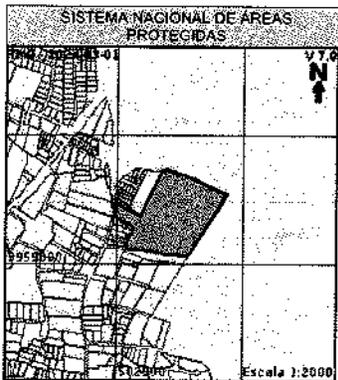
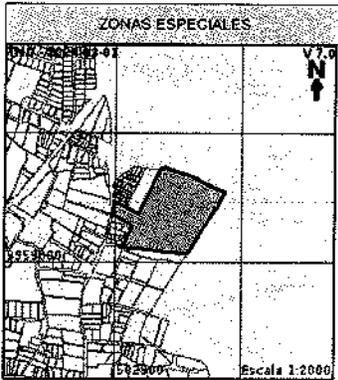
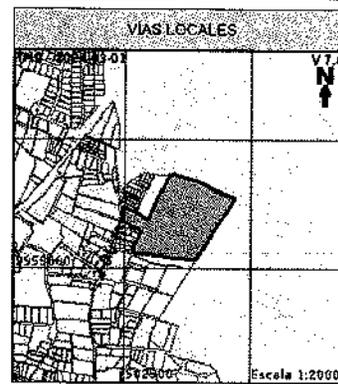
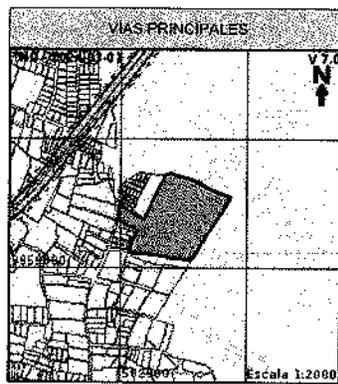
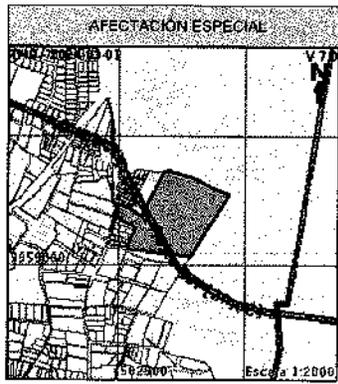
VIAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	DE LOS ARUPOS	0		ESF
SIREC-Q	39647	0		0

**OBSERVACIONES**  
 Descripción  
 INTERESADO INDICAR PERSONALMENTE EL LOTE YA QUE NO HAY UBICACIÓN  
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO II.

OBLIGACIONES PENDIENTES			
Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor

**MAPAS**





**NOTAS**

\* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, JESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.

El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.



**APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)**

<b>Componente estructural</b>		Subclasificación suelo: Expansión Urbana	
Clasificación suelo:	(SR) Suelo Rural		
<b>Componente urbanístico</b>		Uso suelo específico: (SR) Suelo de Reserva	
Uso suelo general:	(SE) Suelo De Expansión	PIT:	LC-PITR006
Tratamiento:	Desarrollo	Edificabilidad General Máxima ( )	
Edificabilidad Básica (D33.BR)		Código edif. máxima:	N/A
Código edif. básica:	D33.BR (D203-80)(VU)	Altura de	N/A
Lote mínimo:	200 m2	Número de pisos:	N/A
Frente mínimo:	10 m		
COS PB:	80.00 %		
COS total:	240.00 %		
Forma de ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica		
Retiro frontal:	0 m		
Retiro lateral:	0 m		
Retiro posterior:	3 m		
Entre bloques:	6 m		
Altura de pisos:	12 m		
Número de pisos:	3		
Factibilidad de servicios	NO		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesión Onerosa de Derechos.

**DEPENDENCIA ANTERIOR (PUOS, D33)**

<b>Componente urbanístico</b>		Uso suelo: (RR2) Resid rural 2	
Clasificación suelo:	Rural (SRU)		
<b>Zonificación (D3)</b>		Número pisos: 3	
Zona:	D3( D203-80)	COS PB:	80.00 %
Forma de ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica	COS total:	240.00 %
Lote mínimo:	200 m2		
Frente mínimo:	10 m		

**ASIGNACIONES RELEVANTES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación

**VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIN NOMBRE AMAGUANA	0		AMA001
SIREC-Q	DE LOS ARUPOS	0		ESF

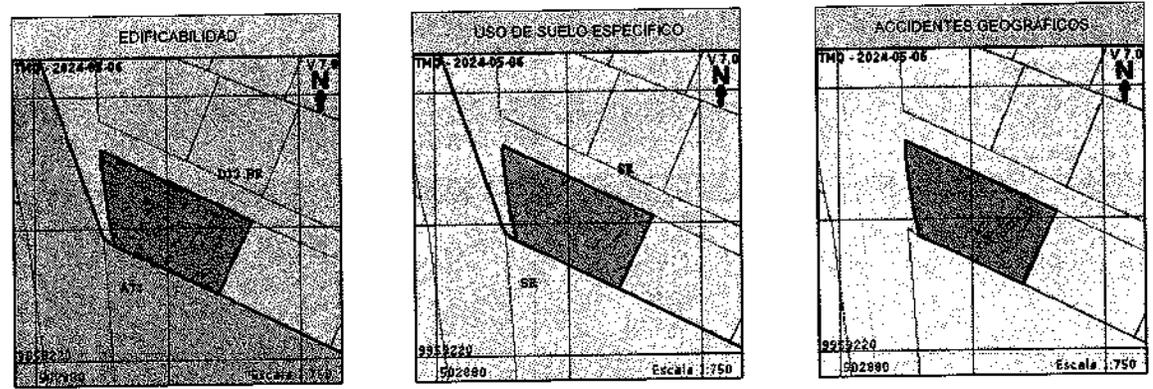
**RESTRICCIONES**

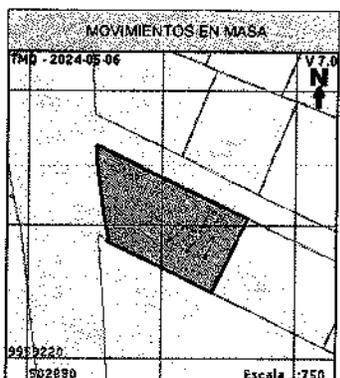
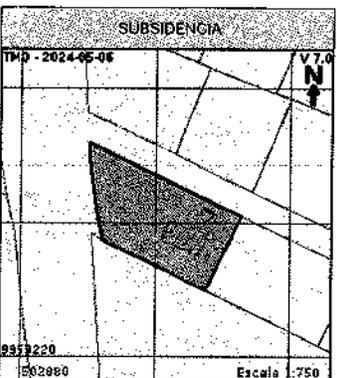
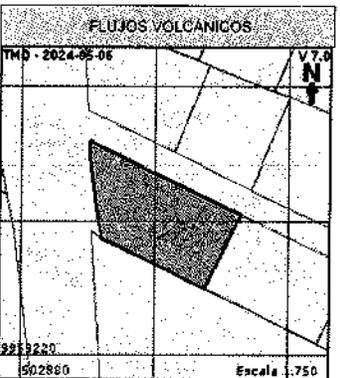
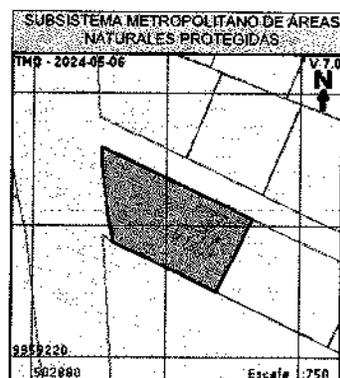
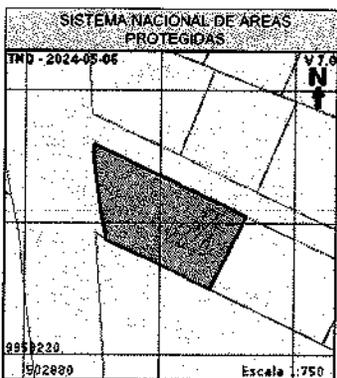
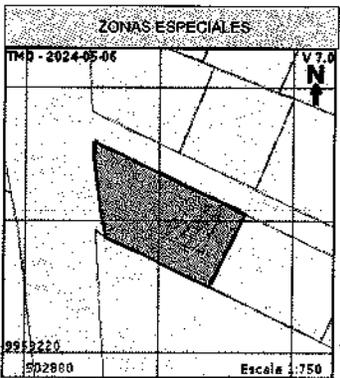
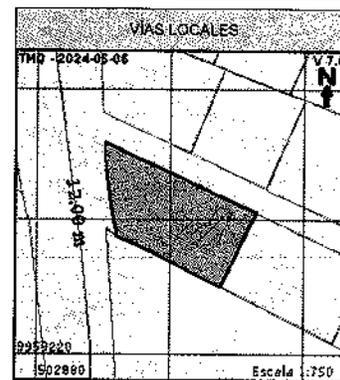
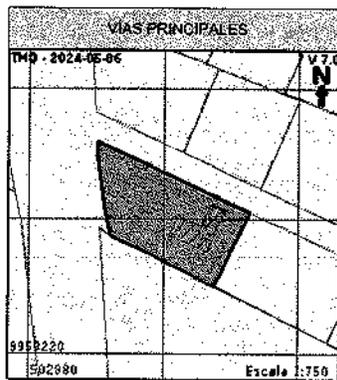
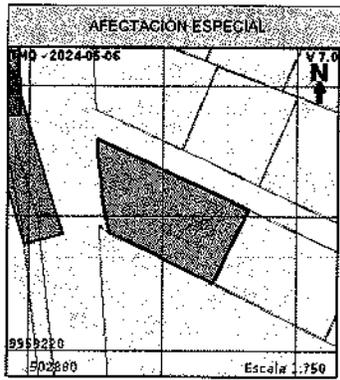
Descripción

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor

**MAPAS**





NOTAS
* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.

El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

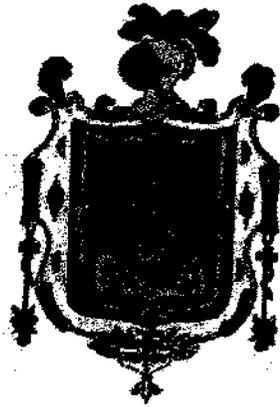
Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.

# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

Et:

Parroquia:

Cuántia:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com

TETRETHOS BRUTA  
ADRIAN Y ANA

**Notario 32**  
Dra. Graciela Cadena



**D.O.  
PRIMERA**

**ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN**

**LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA**

**XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES Y OTROS**

**02 DE FEBRERO DE 2018**

**USD\$ 361.750,00**

**QUITO, A 02 DE FEBRERO DE 2018**

2018-17-01-032P00358

50  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

## ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION

OTORGADA POR LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA  
A FAVOR DE XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES,  
GRACIA MARIA MONTALVO OLEAS, CLAUDIA  
MONTALVO OLEAS, JOSE LUIS MONTALVO OLEAS,  
ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA, LUIS FELIPE  
MONTALVO MOYA, PABLO SANTIAGO MONTALVO  
PAREDES, MARIA DEL MAR MONTALVO LANDETE; Y,  
ALEGRIA MONTALVO LANDETE

CUANTÍA: US \$ 361.750,00

DI: 2. COPIAS

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
DOS (2) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI  
DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA



**SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN: A) EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027), E MAIL LUISFEMONTALVO@AOL.COM EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO CONFORME LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ADEMÁS EN CALIDAD DE DONANTE; B) LA SEÑORA XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE M NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746) URBANIZACIÓN EL CONDADO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS NOVENTA CERO OCHENTA Y SIETE (2490087), E MAIL XIMENA.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN CALIDAD DE DONATARIA; C) LA SEÑORA GRACIA MARÍA MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE VICENTE CÁRDENAS E GUION CINCO GUION CINCUENTA Y SEIS (E-5-56) Y JAPÓN, TELÉFONO DOS NOVECIENTOS VEINTIDÓS DOSCIENTOS VEINTE (2922220), E MAIL GMMO.MAIL@GMAIL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; D) LA SEÑORA CLAUDIA MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL**

CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES, CONFORME LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA PARROQUIA SANTA ELENA - BALLENTA, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAPAES UNO SOLAR NUMERO CINCO, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SETECIENTOS (0999700700), E MAIL MONTALVO.MARCELO@GMAIL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; F) EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA CALLE JUAQUIN ORRANTIA CIENTO VEINTE (120) Y JUAN TANCA MARENGO, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CIENTO CINCO (0999591105), E MAIL JOSE.MONTALVO@MARRIOTT.COM EN CALIDAD DE DONATARIO; G) LA SEÑORITA ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD MIAMI, ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA

CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027) E MAIL LUISEMONTALVO@AOL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; H) EL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027) E MAIL LUISEMONTALVO@AOL.COM EN CALIDAD DONATARIO; I) EL SEÑOR ABOGADO PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA GUION SETENTA Y SEIS (N40-76) E HIDALGO DE PINTO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (2466641), E MAIL PABLO.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN SU CALIDAD DE DONATARIO; J) LA SEÑORITA MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE PAMPLONA, ESPAÑA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO



ESPECIAL EL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA GUION SETENTA Y SEIS (N40-76) E HIDALGO DE PINTO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (2466641) E MAIL PABLO.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN SU CALIDAD DE DONATARIA; Y, K) ALEGRÍA MONTALVO LANDETE MENOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE EL SEÑOR ABOGADO PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, EN CALIDAD DE DONATARIA. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN

QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: SÍRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU CARGO, UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CUAL CONSTE UNA DE DONACIÓN CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.-  
**COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN: A) EL ECONOMISTA SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027) E MAIL LUISFEMONTALVO@AOL.COM EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO CONFORME LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ADEMÁS EN CALIDAD DE DONANTE; B) LA SEÑORA XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE M NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (746) URBANIZACIÓN EL CONDADO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS NOVENTA CERO OCHENTA Y SIETE (2490087) E MAIL XIMENA.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN CALIDAD DE DONATARIA; C) LA SEÑORA GRACIA MARÍA MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD



ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE VICENTE CÁRDENAS E GUION CINCO GUION CINCUENTA Y SEIS (E-5-56) Y JAPÓN, TELÉFONO DOS NOVECIENTOS VEINTIDÓS DOSCIENTOS VEINTE (2922220) E MAIL GMMO.MAIL@GMAIL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; D) LA SEÑORA CLAUDIA MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES, CONFORME LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA PARROQUIA SANTA ELENA - BALLENERA, EN LA URBANIZACIÓN LOS CAPAES UNO SOLAR NUMERO CINCO, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SETECIENTOS (0999700700) E MAIL MONTALVO.MARCELO@GMAIL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; F) EL SEÑOR JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA CALLE JUAQUIN ORRANTIA CIENTO VEINTE (120) Y JUAN TANCA MARENGO DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CIENTO CINCO (0999591105) E MAIL JOSE.MONTALVO@MARRIOTT.COM EN CALIDAD DE DONATARIO; G) LA SEÑORITA ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

DOMICILIADA EN LA CIUDAD MIAMI, ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027) E MAIL LUISEFEMONTALVO@AOL.COM EN CALIDAD DE DONATARIA; H) EL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027) E MAIL LUISEFEMONTALVO@AOL.COM EN CALIDAD DONATARIO; I) EL SEÑOR ABOGADO PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA GUION SETENTA Y SEIS (N40-76) E HIDALGO DE PINTO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO



(2466641) E MAIL PABLO.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN SU CALIDAD DE DONATARIO; J) LA SEÑORITA MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE PAMPLONA, ESPAÑA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA GUION SETENTA Y SEIS (N40-76) E HIDALGO DE PINTO, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (2466641) E MAIL PABLO.MONTALVO@TEVCOL.COM.EC EN SU CALIDAD DE DONATARIA; Y, K) ALEGRÍA MONTALVO LANDETE MENOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PADRE EL SEÑOR ABOGADO PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, EN CALIDAD DE DONATARIA. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA DIO EN VENTA Y PERPETUA ENAJENACIÓN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA D UNO O LOTE OCCIDENTAL DE LA ANTIGUA HACIENDA CUENDINA SITUADA EN LA PARROQUIA AMAGUAÑA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS Y EN LOS PORCENTAJES QUE SE DETALLAN A

CONTINUACIÓN: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA SEÑORA XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES; VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA SEÑORITAS GRACIA MARÍA Y CLAUDIA MONTALVO OLEAS Y AL SEÑOR JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS CORRESPONDIÉNDOLES A CADA UNO EL OCHO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (8.33%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES; VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES A LA SEÑORITA ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA Y AL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA CORRESPONDIÉNDOLES EL DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) A CADA UNO; EL DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES AL ABOGADO PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES; EL SEIS PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (6.25%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES LA SEÑORITA MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDENTE; Y, EL SEIS PUNTO VEINTICINCO (6.25%) A LA MENOR DE EDAD ALEGRÍA MONTALVO LANDETE; DOS) LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO CIENTO UNO CERO CINCUENTA MIL CATORCE (1010501014) DENOMINADA "OTROS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" Y QUE SEGÚN EL PLAN DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA DENTRO DEL GRUPO DE RELACIONADOS EL VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 361.750,00) QUE CORRESPONDE AL VALOR DE LA COMPRAVENTA REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR Y CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA YA INDICADA; TRES) EN FUNCIÓN A LOS PORCENTAJES DE DERECHOS Y ACCIONES QUE FUERON ADQUIRIDOS Y SOBRE EL VALOR DEL PRECIO CONVENIDO Y ESCRITURADO, A



CADA UNO DE LOS COPROPIETARIOS LES CORRESPONDE LOS VALORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA: A XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES EL VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS ACCIONES (25%) EQUIVALENTE A NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.437,50); A GRACIA MARÍA MONTALVO OLEAS EL OCHO COMA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,3333%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A CLAUDIA MONTALVO OLEAS EL OCHO COMA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,3333%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS EL OCHO COMA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO (8,3333%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA EL DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO (12,50%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A LUIS FELIPE MONTALVO MOYA EL DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO (12,50%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A CUARENTA

Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES EL DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO (12,50%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE A CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE EL SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%) DE LOS DERECHOS ACCIONES EQUIVALENTE A VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.609,37); Y, A ALEGRÍA MONTALVO LANDETE EL SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%) DE LOS DERECHOS ACCIONES EQUIVALENTE A VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.609,37); **CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD CONDONAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL DOS ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA INDICADA ACTA COPIA DE LA CUAL SE ADJUNTA COMO HABILITANTE Y AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA TODO CUANTO DOCUMENTO DE ORDEN LEGAL SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA. **TERCERA.- DONACION:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO Y COMO DONANTE Y

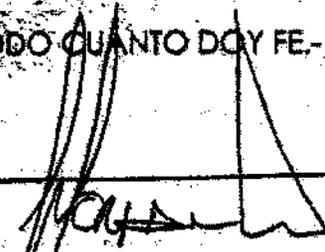


TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS SE SUJETA A LAS REGLAS DE LA DONACIÓN ENTRE VIVOS, EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA LA DONACIÓN, CUYA COPIA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, CONDONA Y POR LO MISMO DONA POR ACTO ENTRE VIVOS LA CANTIDAD TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 361.750,00) A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: A XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.437,50); A GRACIA MARÍA MONTALVO OLEAS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A CLAUDIA MONTALVO OLEAS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.145,71); A ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A LUIS FELIPE MONTALVO MOYA CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES CUARENTA Y CINCO MIL

DOSCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.218,75); A MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.609,37); Y A, ALEGRÍA MONTALVO LANDETE VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 22.609,37), CON LO CUAL LA CUENTA CONTABLE DE LA DONANTE QUEDA ENCEREDA. **CUARTA.- ACEPTACION:** CADA UNA DE LAS Y LOS DONATARIAS Y DONATORIOS POR SÍ O POR INTERMEDIO DE SUS RESPECTIVOS APODERADOS ACEPTAN LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR EN TODAS SUS PARTES Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EXPRESAN A EL DONANTE Y POR SU INTERMEDIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA SU AGRADECIMIENTO POR ESTE ACTO DE MERA VOLUNTAD; QUIEN A SU VEZ SE DA POR NOTIFICADO CON ESTAS ACEPTACIONES. **QUINTA.- GASTOS:** TODOS LOS IMPUESTOS, HONORARIOS Y MÁS GASTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SERÁN CUBIERTOS POR LOS DONATARIOS EN FORMA PROPORCIONAL. **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** DONANTE Y DONATARIOS POR TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO RENUNCIAN A DOMICILIO Y SE SUJETAN A LOS JUECES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO SÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE



INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

  
LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES

C.C. 1704446804

C.V. 005-003

  
XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES

C.C. 170276838-1

C.V. 012-297

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

*Gracia Maria Montalvo Oleas*  
**GRACIA MARIA MONTALVO OLEAS**

C.C. 1712859204

C.V. 021-09F

*Marcelo Vinicio Montalvo Paredes*  
**MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES**

C.C. 1703119736

C.V. 002-007

*Jose Luis Montalvo Oleas*  
**JOSE LUIS MONTALVO OLEAS**

C.C. 1712224409

C.V. 004-330

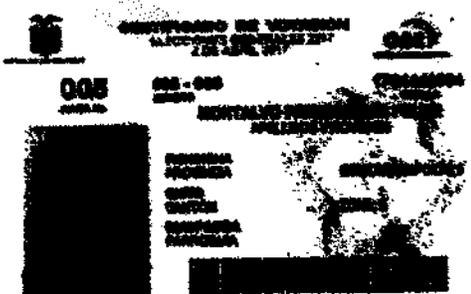
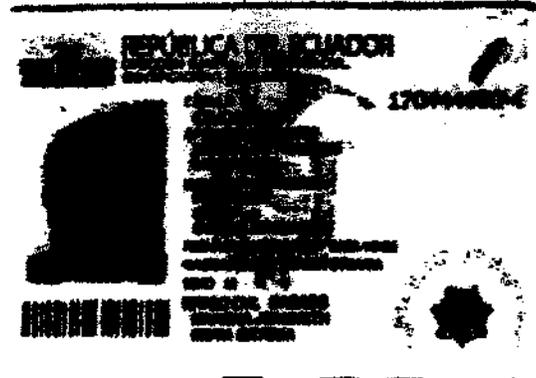
*Pablo Santiago Montalvo Paredes*  
**PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES**

C.C. 1706450657

C.V. 005-004

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR

Notaria 321  
Cant. Quito - Quito



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

*[Large handwritten signature]*



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-02358  
FACTURAN° 001-001-000030053

Recibe: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, doy fe y consto que el presente es fotocopia del documento y el original se devolvió al interesado y que obra de... [illegible] ...toja (s) día (os).

Quito, 2... FEBRERO 2018

*[Signature]*  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cedeño  
QUITO, ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704446804

Nombres del ciudadano: MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA ORTEGA MARENA JEANNETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: MONTALVO LUIS

Nombres de la madre: PAREDES AMADA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 52 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-090-65805



185-090-65805

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



958 Exp. 15006



Quito, 4 de enero de 2016.

Señor Economista  
Luis Felipe Montalvo Paredes  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de LA ERMITA C. LTDA. celebrada en este día, resolvió por unanimidad, reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En razón de esta designación, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Ejercerá su cargo con todas las facultades atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

La ERMITA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Campos Delegado, con fecha 30 de diciembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1981, bajo el número 549 del tomo 112, con el nombre de INMOBILIARIA LA ERMITA EÍA. LTDA. Cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 11 de agosto del 2009, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 982 del tomo 141, el 5 de abril de 2010.

Atentamente

DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA  
C.I. 1704908986  
SECRETARIO-AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido reelegido y prometo desempeño fiel y legalmente. Quito, 4 de Enero de 2016.

Luis Felipe Montalvo Paredes  
C.C. 1704446804

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 958



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	958
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA ERMITA C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MONTALVO PAREDES LLUIS FELIPE
IDENTIFICACIÓN:	1704446804
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 549 DEL: 10/06/1981 NOT: 19 DEL: 30/12/1980.- REF. CAM. NOM. RM# 982 DEL: 05/04/2010 NOT: 1 DEL: 11/08/2009. DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 008-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32 P. 60.25 E

FACTURAN° 002-001-000030053

Razón. En virtud de la fealdad presentada en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que se exhibió al momento del intereseo y cuya obra es... los (s) del (os).

Quitó, 25 de Enero del 2016

Página 1 de 1

*[Signature]*  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "LA ERMITA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 22 días del mes de Enero del 2018 a las 10:00 Horas, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LA ERMITA CIA. LTDA. en su domicilio ubicado en la Av. De La Prensa 35-58 y Carlos V.

Preside la reunión el Abogado Pablo Montalvo Paredes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Eco. Luis Felipe Montalvo, Gerente General de la empresa.

El Presidente informa a los presentes que se procederá a grabar el desarrollo de la presente Junta General y solicita al Secretario informe respecto al quórum de la presente reunión. El Secretario informa que se encuentra presente el 100% de los socios y por lo mismo del capital social de la compañía por lo que existe el quórum suficiente, además indica que se encuentra presente la señora Verónica Acosta Contadora de la Compañía.

El Presidente indica que al encontrarse presentes todos los socios y por consiguiente el capital social de la empresa la presente junta tendrá el carácter de universal la cual es aceptada por todos los socios.

El Presidente señala que el motivo de la presente Junta es conocer y resolver sobre la cuenta contable denominada "OTRAS CUENTAS POR COBRAR-VARIOS" que la compañía tiene registrada en la contabilidad

Al efecto toma la palabra el Econ. Luis Felipe Montalvo quien solicita con la anuencia del Presidente que la señora Contadora indique a que corresponde la cuenta contable "OTRAS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" como está compuesta y cuál es el valor de la misma.

El Presidente concede la palabra a la señora Contadora quien señala que la cuenta contable es la número 1010207014 denominada "OTROS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" y que según el plan de cuentas de la compañía se encuentra dentro del grupo de Cuentas por cobrar relacionados ya que esta tiene su origen o antecedente la compraventa de derechos y acciones sobre el lote de terreno que fue de propiedad de la compañía situado en la Parroquia Amagüña el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada el 5 de Marzo del 2012 ante el Notario Primero del Cantón Quito en los porcentajes y por parte de la siguientes personas: 25% de los derechos y acciones por la señora Ximena Amada Montalvo Paredes; 25% de derechos y acciones por la señoritas Gracia María y Claudia Montalvo Oleas y el señor José Luis Montalvo Oleas correspondiéndoles a cada uno el 8.33% de los derechos y acciones; 25% de los derechos y acciones la señorita Estefanía Cristine Montalvo Moya y el señor Luis Felipe Montalvo Moya correspondiéndoles el 12.50% a cada uno; el 25% del usufructo sobre la totalidad los derechos y acciones de los cuales el abogado Pablo Santiago Montalvo Paredes adquirió el 12.5% de la nuda propiedad; y, el 12.5% restante de la nuda propiedad lo adquirió para sus hijas la señorita María del Mar Montalvo Landete y Alegría Montalvo Landete; es decir el 6.25% cada una.

Agrega que el valor total de la cuenta registrado en la contabilidad de la compañía es el constante en la escritura pública esto es, la cantidad de US \$ 361.750 al que aplicado los respectivos porcentajes de derecho y acciones indicados se tiene lo siguiente:

**DESGLOSE VALORADO DE LA CUENTA "OTRAS CUENTAS POR COBRAR-VARIOS"**

NOMBRE	%	VALOR
XIMENA AMANDA MONTALVO PAREDES	25%	90.437,50
GRACIA MARIA MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
JOSE LUIS MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
CLAUDIA MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA	12,50%	45.218,75
LUIS FELIPE MONTALVO MOYA	12,50%	45.218,75
PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES	12,50%	45.218,75
MARIA DEL MAR MONTALVO LANDETE	6,25%	22.609,375
ALEGRIA MONTALVO LANDETE	6,25%	22.609,375
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>361.750,00</b>

Es lo que puedo informar señor Presidente.

Nuevamente solicita la palabra el Econ. Luis Felipe Montalvo quien señala que debido a la situación económica no solamente del país sino de los deudores a más de la relación existente propone que al amparo de lo dispuesto en el Código Civil se les condone de esta obligación y por consiguiente se la dé baja de los registros contables de la compañía.

Agrega además que como esta condonación sigue las mismas reglas que la donación una vez que la Junta General lo apruebe si considera del caso, será responsabilidad de cada uno de los deudores a quienes se les condone el cumplir con sus obligaciones de manera especial de orden tributario.

El Presidente consulta a la sala si hay alguna observación u otra moción. No existiendo ninguna observación ni otra moción, solicita al Secretario que tome votación. El Secretario procede a tomar votación enunciando el nombre de cada uno de los socios quienes aprueban la moción por unanimidad. Se deja constancia que los socios señores Ximena Amada Montalvo Paredes y el Abogado Pablo Santiago Montalvo Paredes no votan en razón de que ellos igualmente son deudores en las proporciones antes indicadas.

La Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba todo cuanto documento de orden legal sea necesario a fin de que esta resolución adoptada quede debidamente legalizada

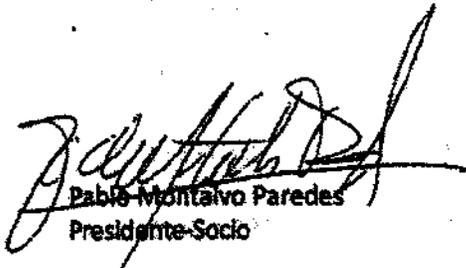


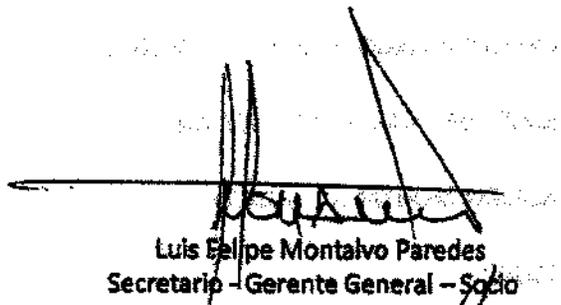
con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública que contenga el contrato de donación, e igualmente se le instruye a la señora Contadora para que una vez que se encuentre legalizada dicha resolución proceda hacer el o los registros contables del caso en la contabilidad de la compañía.

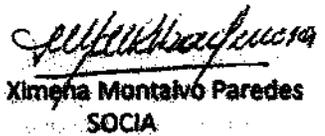
Así mismo la Junta General resuelve que todos los gastos que pueda ocasionar la instrumentación y legalización de esta resolución sean cubiertos en la misma proporción de los derechos y acciones que poseen los deudores quienes por efectos de esta donación ahora son donatarios.

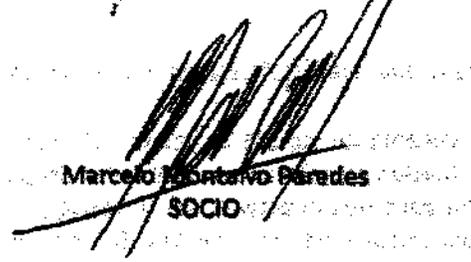
El Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la reunión se da lectura del acta la cual es aprobada por todos los socios de manera unánime y sin modificaciones la cual es suscrita por todos los socios por tratarse de una junta general universal y se dispone que se agregue al expediente copia certificada de la presente acta así como del respectivo medio magnético,

No existiendo más puntos que tratar el Presidente declara concluida la junta general y levanta la sesión a las 10:30 Horas del mismo día.

  
Pablo Montaño Paredes  
Presidente-Socio

  
Luis Elípe Montaño Paredes  
Secretario - Gerente General - Socio

  
Ximena Montaño Paredes  
SOCIA

  
Marcelo Montaño Paredes  
SOCIO



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL, 2017

**012**  
PARTIDO

**912-237**  
MUNICIPIO

**1702786381**  
CÓDIGO

**MONTALVO PAREDES JESSICA ANA**  
ELECTORA

PROVINCIA: **CYRILANOPOSTO**  
CANTÓN: **QUITO**  
CIRCUITO: **1**  
MUNICIPIO: **QUITO**



**CRS**

**ECLAIROR**  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

**ELECCIONES 2017**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Carolina*

*Alfonso Cadena*



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

FOTOCOLO N° 2018-17-01-32-P. **00356**

FACTURA N° **107**. C.C.I. **000034493**

Facult. En virtud de la facultad prebida en el numeral quinto del artículo 200, inciso de la Ley Notarial, 1997 y certifico que el presente es fotocopia del documento que se exhibió al intercesado y sus datos de **107** ... tojo (s) del (os).

Quito, **2** ... **10 DE ABRIL DE 2018**

*Alfonso Cadena*

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
**Dra. Gabriela Cadena**  
**QUITO, ECUADOR**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702768381

Nombres del ciudadano: MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA GODOY CARLOS ANTONIO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1972

Nombres del padre: MONTALVO LUIS F

Nombres de la madre: PAREDES AMADA P

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-090-65819



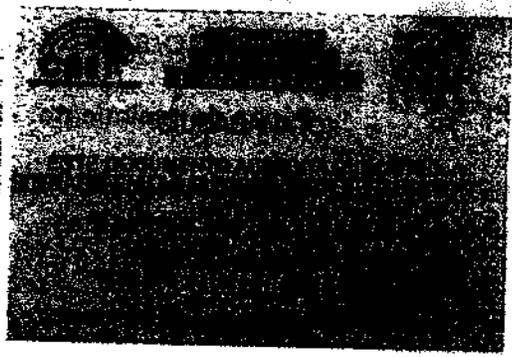
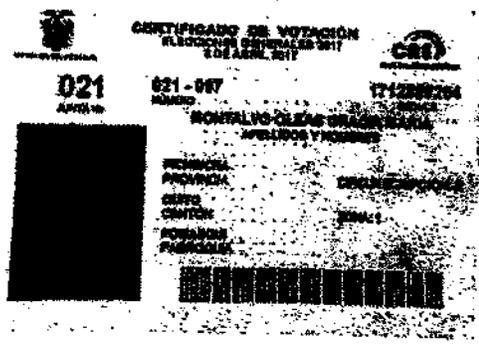
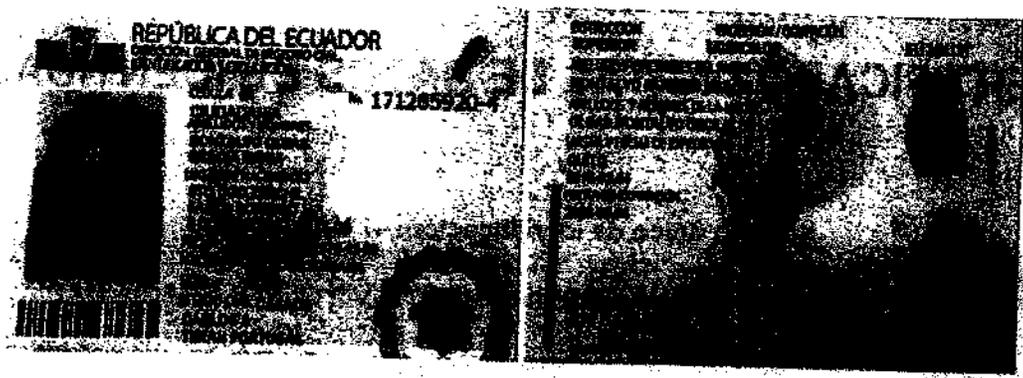
186-090-65819

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Gracia Montalvo*



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2018-01-32-P-00358  
 FACTURANº 002-001-000070053  
 Razón: En virtud de la facultad privativa del notario público del  
 artículo 306 inciso (b) de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el  
 presente es fotocopia del documento que exhibió la Srta. Gracia  
 Montalvo y que obra de... QUITO...  
 QUITO, 2... FEBRERO 2018

*G. Montalvo*  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela CORRAL  
 QUITO, ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Gabriela Cadena Loza*

Número único de identificación: 1712859204

Nombres del ciudadano: MONTALVO OLEAS GRACIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN PORTUGAL CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: MONTALVO PAREDES MARCELO VINICIO

Nombres de la madre: OLEAS MONTALVO CECILIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-090-65835



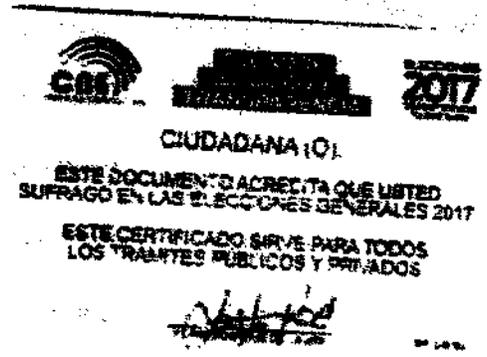
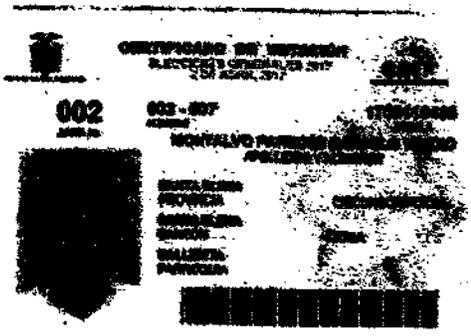
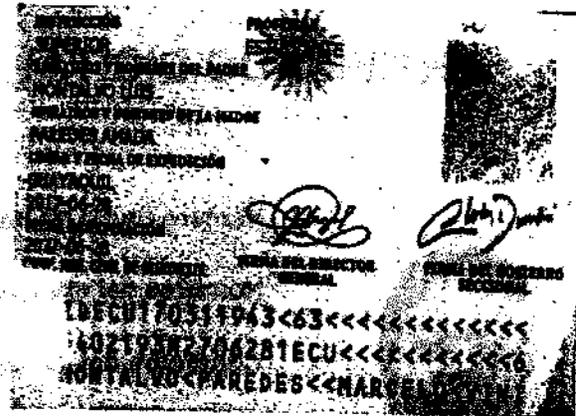
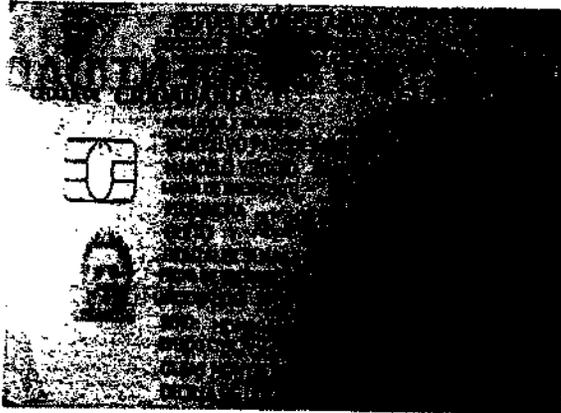
182-090-65835

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2018-17-01-32-P-00358

FACIURANº EC2-QT-000030053

Recibe. En virtud de la facultad prevista en el artículo quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento, el cual se devolvió al interesado y que obra de... [signature] ...hoja (s) útil (es).

QUITO, 2... FEBRERO 2018

[Signature]  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena  
QUITO, ECUADOR

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703119436

Nombres del ciudadano: MONTALVO PAREDES MARCELO VINICIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLEAS MONTALVO CECILIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: MONTALVO LUIS

Nombres de la madre: PAREDES AMADA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-090-65851

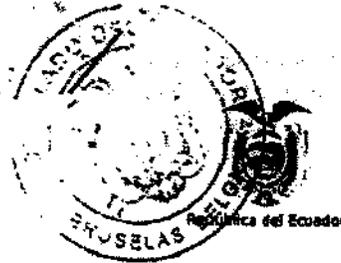


189-090-65851

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS

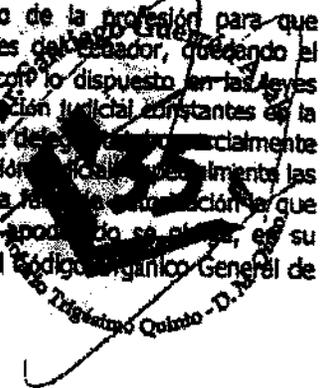


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 31 / 2017

Tomo . Página 31

En la ciudad de BRUSELAS, BELGICA el 24 de Mayo de 2017, ante mi, EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA, CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CLAUDIA MARIA MONTALVO OLEAS, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1712859196, con domicilio en Rue Du Puits 40, 1341, Ottignies, Bélgica, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1703119436, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de Inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar o subdelegar parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, y especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de



Notario 32  
1987

Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**CLAUDIA MARIA MONTALVO OLEAS**

**EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA  
CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS.- Dado y sellado, el 24 de Mayo de 2017

**EMBAJADORA DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA  
CONSUL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



12 DIC 2017



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO Nº 2018-17-01-32-P-00358

FACTURA Nº 024-001-0900-20053

Razón: En virtud de la facultad que otorga el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y cargo que el presente es fotocopia del documento y se entregó al interesado y que obra de... fojas (s) o/s (cs).

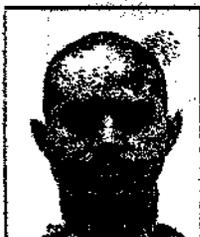
Quito, A. FEBRERO 2018

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Casero  
QUITO, ECUADOR**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712224409

Nombres del ciudadano: MONTALVO OLEAS JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCELO VINICIO MONTALVO

Nombres de la madre: CECILIA DE LOS ANGELES OLEAS

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-090-65876



186-090-65876

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cendulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706450655

Nombres del ciudadano: MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LANDETE MONCAYO MARIA DEL MAR

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MONTALVO LUIS FELIPE

Nombres de la madre: PAREDES AMADA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-090-65898



180-090-65898

Ing. Jorge Traya Fuentas  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

1700400000

PROTECCION CIVIL  
 SACILAMATO  
 APOLICE Y MONEDAS DE MONEDA  
 MENTAL Y LENGUAJE  
 APOLICE Y MONEDAS DE MONEDA  
 PARQUE ARONA  
 LUGAR Y MONEDAS DE MONEDA  
 CANTON

CONTINENTE DE UNION  
 ALTERNATIVAS DE UNION

006

CHU  
 201

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO IDENTIFICA QUE LISTED  
 EN EL REGISTRO CIVIL GENERAL 201

IDENTIFICACION PARA TODOS  
 LOS EFECTOS LEGALES Y FISCAL

*[Handwritten signature]*



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 PROTOCOLO Nº 2018-17-01-32-P-00358  
 FACTURA Nº 002-001-000030057  
 Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del  
 artículo dieciocho de la Ley Notarial, cuyo texto y contenido que el  
 presente es fotocopia del documento que exhibió en devolvió al  
 interesado y que obra en ... LMA ... foja (s) una (as).  
 QUITO, 2... FEBRERO 2018

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cedeno  
 QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 No. 0722000144  
 2010-04-22  
 2020-04-22  
 VAS040002  
 INSTRUCCION: NINGUNA  
 APELLIDO Y NOMBRES DEL DEUDOR: NINGUNA  
 APELLIDO Y NOMBRES DEL CREDITADO: NINGUNA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P... SAC 258  
FACTURA N° 002-EE1-0200-3-0053

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... EE1 ... feja (s) uña (os).

Quito, 2... / FEBRU 2018

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cabana  
QUITO, ECUADOR

Nota 321  
No.  
Dpto. de Cultura  
Dpto. de Cultura

BCH.-  
**PRIMERA**

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL No. 274/2017 OTORGADO ANTE LA VICECONSOLE DEL ECUADOR DE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR PARTE DE LA SEÑORITA ESTERANIA CRISTINA MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES Y LA COPIA DEL CORRESPONDIENTE PASAPORTE DE LA MANDANTE**

**NOTA 321**

**11 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**INDETERMINADA**

**QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017**



Factura: 002-001-000028632



20171701032P02742

PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P02742

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:16)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGLIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877448

OBSERVACIONES:

*g. mla*

NOTARIA) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**RIBADENEIRA CORDERO & PONCE**  
**ABOGADOS**



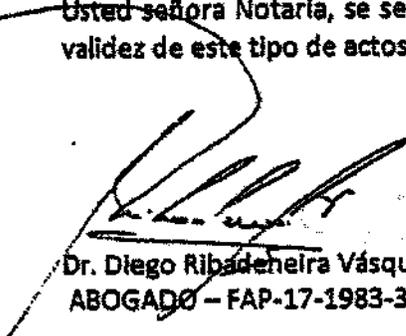
**Señora Notaria:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

El poder especial No. 2284/2017 otorgado ante la Vicecónsul del Ecuador de la Oficina Consular del Ecuador en Miami (Florida), Estados Unidos de América por parte de la señorita Estefanía Cristina Montalvo Moya a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes y la copia del correspondiente pasaporte de la mandante.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificada de dicha protocolización.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.

  
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
ABOGADO - FAP-17-1983-38



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
PODER ESPECIAL Nº 2284 / 2017  
Tomo 5 . Página 2284



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 5 de diciembre de 2017, ante mí, **MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **1710129162**, , legalmente capaz(oes) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con cedula ciudadanía número **1704446804**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Señor (a) Cónsul:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente poder especial al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita, Estefanía Cristina Montalvo Moya por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad 171012916-2, domiciliado en la ciudad de Pompano Beach, Florida. La compareciente es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes, portador de la cedula de identidad número 170444680-4 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador a fin de que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: **UNO)** Para que suscriba la escritura pública de donación que por efectos de la condonación efectuada por parte de La Compañía LA ERMITA CIA. LTDA" le corresponde; **DOS)** Para que realice todos los trámites que sean necesarios para obtener la correspondiente clave en el Servicio de Rentas Internas a fin de que pueda presentar todas las declaraciones de impuestos y anexos que le corresponda; y, de manera especial la relativa al impuesto a la renta sobre herencias, legados y donaciones, quedando facultado a suscribir cualquier documento que sea necesario. **TERCERA. - FACULTADES:** El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder. **CUARTA. -** El mandante, concede todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales que constan en el Código Orgánico General de Procesos a fin de que no sea la falta de una de ellas las que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **QUINTA. - DURACION:** El presente mandato tendrá una duración de tiempo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento para lo cual se presentará ante el Señor o Señora Cónsul la correspondiente escritura pública que deje sin efecto la presente, debiendo marginarse tal revocatoria. Usted señor (a) Cónsul se servirá agregar los documentos habilitantes del caso así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este Instrumento público.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature of Estefanía Cristina Montalvo Moya]*

**ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA**

*[Handwritten signature of María Verónica Chaves Villafuerte]*  
**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**



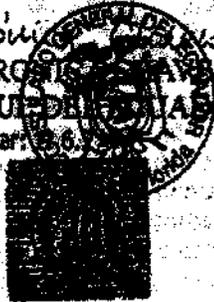
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual de lo que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderees Especiales) del OFICINA CONSULAR DE CUBA EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 5 de diciembre de 2017



*M. Verónica...*

**MARIA VERGARA AYAS VILLAFUERTE**  
**VICECONSUELADE**

Arancel Consular: \$ 30,00  
Valor: 30,00



[Faint, illegible text from the document, likely a certificate or record entry.]

to en el La  
JRDAD) - Dat.

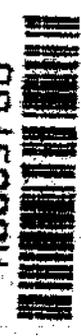


A6665700

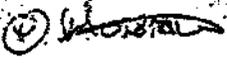
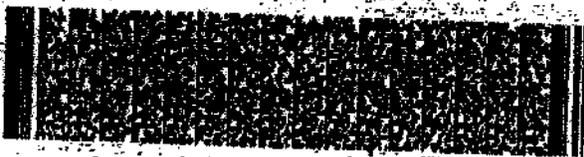
CONSERVACION DE SISTEMAS Y CONSERVACION

A

A6665700



3

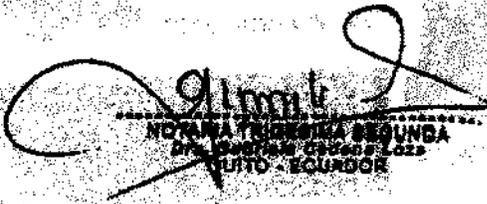
PASAPORTE PASSPORT		Type/Type	Country Code	Passport/Passport
		P	ECU A6665700	1710129162
		MONTALVO NOYA		
		ESTEFANIA CRISTINA		
		Fecha de nacimiento/Date of birth		
		31.ENE/IAN.1987		
		QUITO - ECU		
		Fecha de expedición/Date of issue		
		29 NOV/NOV 2017		
		Fecha de expiración/Date of expiry		
		29 NOV/NOV 2023		
				
P<ECUMONTALVO<NOYA<<ESTEFANIA<CRISTINA<<<<<<				
A6665700<8ECU8201319F23112961710129162<<<<04				



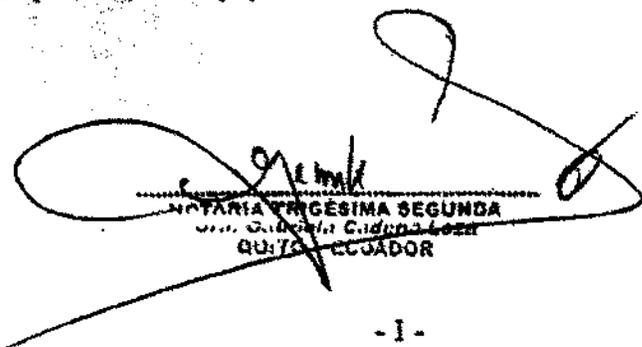
BCH.-

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 17-1983-38 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL No. 2284/2017 OTORGADO ANTE LA VICECONSUL DEL ECUADOR DE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR PARTE DE LA SEÑORITA ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES Y LA COPIA DEL CORRESPONDIENTE PASAPORTE DE LA MANDANTE.- TODO LO CUAL CONSTA EN TRES (03) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL No. 2284/2017 OTORGADO ANTE LA VICECONSUL DEL ECUADOR DE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR PARTE DE LA SEÑORITA ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES Y LA COPIA DEL CORRESPONDIENTE PASAPORTE DE LA MANDANTE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





SCH.-  
**PRIMERA**

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL NO.  
2000/2017 OTORGADO ANTE EL AGENTE  
CONSULAR DEL ECUADOR DEL CONSULADO  
GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA,  
ESPAÑA POR PARTE DEL SEÑOR LUIS FELIPE  
MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS  
FELIPE MONTALVO PAREDES, LA COPIA DEL  
CORRESPONDIENTE PASAPORTE DEL  
MANDANTE Y COPIA DE LA CÉDULA DE  
CIUDADANÍA DEL MANDATARIO

11 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2017



Factura: 002-001-000028631



20171701032P02741



PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P02741

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:16)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RIBACORREIRA VÁSQUEZ CIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704877446

OBSERVACIONES:

*Maria Gabriela*

NOTARÍA MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

22

**RIBADENEIRA CORDERO & PONCE**  
**ABOGADOS**



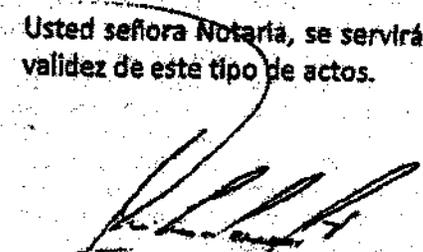
**Señora Notaria:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

El poder especial No. 2000/2017 otorgado ante el Agente Consular del Ecuador del Consulado General del Ecuador en Barcelona, España por parte del señor Luis Felipe Montaño Moya a favor del señor Luis Felipe Montaño Paredes, la copia del correspondiente pasaporte del mandante y copia de la cédula de ciudadanía del mandatario.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificada de dicha protocolización.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez  
ABOGADO - FAP-17-1983-38



República del Ecuador

# CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2000 / 2017

Tomo . Página 2000

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA , el 25 de octubre de 2017, ante mí, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece LUIS FELIPE MONTALVO MOYA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, pasaporte número 1716180508, con domicilio en Barcelona - España, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704446804, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Felipe Montalvo Moya por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador del pasaporte/ cédula de ciudadanía número 1716180508, domiciliado en la ciudad de Barcelona, España. El compareciente es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente en la calidad en que comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes, portador de la cedula de ciudadanía número 170444680-4 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador a fin de que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: UNO) Para que suscriba la escritura pública de donación que por efectos de la condonación efectuada por parte de la Compañía LA HERMITA CIA. LTDA\* le corresponde; DOS) Para que realice todos los trámites que sean necesarios para obtener la correspondiente clave en el Servicio de Rentas Internas a fin de que pueda presentar todas las declaraciones de impuestos y anexos que le corresponda; y, de manera especial la relativa al impuesto a la renta sobre herencias, legados y donaciones, quedando facultado a suscribir cualquier documento que sea necesario. **TERCERA.- FACULTADES:** El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder. **CUARTA.-** El mandante, concede todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales que constan en el Código Orgánico General de Procesos a fin de que no sea la falta de una de ellas las que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **QUINTA.- DURACIÓN:** El presente mandato tendrá una duración de tiempo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento para lo cual se presentará ante el Cónsul la correspondiente escritura pública que deje sin efecto la presente, debiendo marginarse tal revocatoria." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUIS FELIPE MONTALVO MOYA

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO  
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 25 de octubre de 2017

IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO  
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
 Arancel Consular: II.6.2  
 Valor: 30,00





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO







**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDERACION

**SECCION DE CIUDADANIA** N. 170444680-4

**APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 MONTALVO PARRALES  
 LUIS FELIPE

**USUARIO**  
 MONTALVO  
 GARCIA  
 GONZALEZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1981-10-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
**MARIPOSA** MARIBETH  
**NOVA** SYRERA




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE TRABAJO

**APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 MONTALVO LUIS

**APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 MONTALVO PARRALES

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
 QUITO  
 2014-07-14

**FECHA DE EXPIRACION**  
 2014-07-14




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE TRABAJO

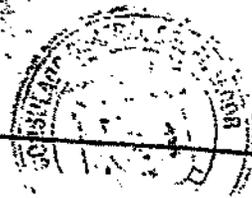
**SECCION DE CIUDADANIA** N. 170444680-4

**APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 MONTALVO PARRALES  
 LUIS FELIPE

**USUARIO**  
 MONTALVO  
 GARCIA  
 GONZALEZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1981-10-08  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
**MARIPOSA** MARIBETH  
**NOVA** SYRERA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



BCH.-

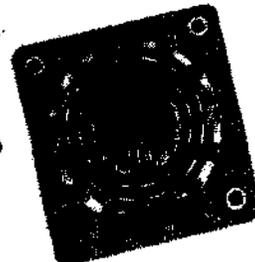
**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 17-1983-38 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL No. 2000/2017 OTORGADO ANTE EL AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, ESPAÑA POR PARTE DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, LA COPIA DEL CORRESPONDIENTE PASAPORTE DEL MANDANTE Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL MANDATARIO.- TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO (04) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL No. 2000/2017 OTORGADO ANTE EL AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA, ESPAÑA POR PARTE DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, LA COPIA DEL CORRESPONDIENTE PASAPORTE DEL MANDANTE Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL MANDATARIO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR





JUDICATURA DE PICHINCHA, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORITA MARIA DEL MAR MONTALVO LANDETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA SETENTA Y SEIS (N4076) E HIDALGO DE PINTO, URBANIZACION QUITO TENIS, TELÉFONO NUMERO DOS CUARENTA Y SEIS SESENTA Y SEIS CUARENTA Y UNO (2466641), E MAIL: MADÉLMARMONTALVO@GMAIL.COM POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL



PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDOS N CUARENTA SETENTA Y SEIS (N4076) E HIDALGO DE PINTO, URBANIZACION QUITO TENIS, TELÉFONO NUMERO DOS CUARENTA Y SEIS SESENTA Y SEIS CUARENTA Y UNO (2466641), E MAIL: MADLMARMONTALVO@GMAIL.COM POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PÁREDES, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CERO SESENTA Y CINCO GUIÓN CINCO (170645065-5) DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE LOS CABILDÓS N CUARENTA SETENTA Y SEIS (N4076) E HIDALGO DE PINTO, URBANIZACION QUITO TENIS, TELÉFONO NUMERO DOS CUARENTA Y SEIS SESENTA Y SEIS CUARENTA Y UNO (2466641), E MAIL PABLOMONTALVOPAREDES@HOTMAIL.COM A FIN DE QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LOS SIGUIENTES ENCARGOS: UNO) PARA QUE ACEPTÉ Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE

DONACIÓN QUE POR EFECTOS DE LA CONDONACIÓN EFECTUADA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA "LA ERMITA CIA. LTDA" LE CORRESPONDE; DOS) PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LA CORRESPONDIENTE CLAVE EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS A FIN DE QUE PUEDA PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y ANEXOS QUE LE CORRESPONDA; Y, DE MANERA ESPECIAL LA RELATIVA AL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES, QUEDANDO FACULTADO A SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE AL EFECTO SEA NECESARIO. **TERCERA.- FACULTADES:** EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACIÓN DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN EL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LAS QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACION:** EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TIEMPO INDEFINIDO, SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS

NO. 1322  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
Calle 10 de Agosto

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Maria del Mar Montalvo  
**MARIA DEL MAR MONTALVO LANDETE**  
C.C. 1717155665  
C.V.



  
NOTARIA TITULAR DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria del Mar Montalvo

Número único de identificación: 1717155685

Nombres del ciudadano: MONTALVO LANDETE MARIA DEL MAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.GENERALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO

Nombres de la madre: LANDETE MONCAYO MARIA DEL MAR

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-080-69136  
  
173-080-69136



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

170648065-5

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIN DEL MAR  
 LANOESTE MONCAYO

DISTRUGION BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre MONTALVO LUIS FELIPE  
 APellidos y nombres de la madre PARISES ANAIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO  
 2011-01-20

FECHA DE VENCIMIENTO 2021-01-20

V24444242

005

170648065-5

ESTADO CIVIL Casado  
 MARIN DEL MAR  
 LANOESTE MONCAYO

CAE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

AL PRESIDENTE DE LA JCV

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 PROTOCOLO N° 2017-17-01-33-P

FACTURA N° 29.011

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, soy le y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que para el presente se certifica (s) en (ee).  
 Quito, 26 de febrero de 2017

*[Firma]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER  
ESPECIAL OTORGADA POR MONTALVO LANDETE MARIA DEL MAR A  
FAVOR DE MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS (26) DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Campuzano  
Notaria Subiente



BCH-  
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL  
 ACTA NOTARIAL DE  
 SUBSISTENCIA DE  
 PATRIMONIO PARA  
 DONACIÓN DE DINERO

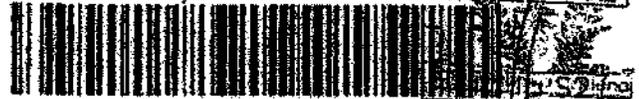
29 DE ENERO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2018



Factura: 002-001-000029868



20181701032P00278

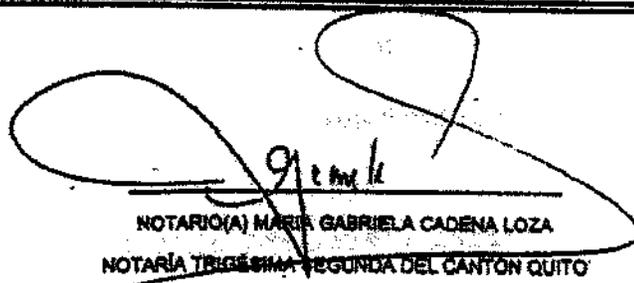
Notaria 32

Not. Gabriela Cadena Loza

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P00278					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2018. (12:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704440804	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA ERMITA CIA. LTDA.
Natural	BRAVO CARTAGENOVA DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704803806	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	JARAMILLO EGAS TANIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707872642	ECUATORIANA	TESTIGO	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		RAQUITO			
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RIBADENEIRA CORDERO & PONCE**  
**ABOGADOS**



**SEÑORA NOTARIA:**

Econ. Luis Felipe Montalvo Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1704446804, domiciliado en esta ciudad de Quito en la calle Hidalgo de Pinto N40-185 y Las Alcabalas, teléfono número 2466027, email [luisfemontalvo@aol.com](mailto:luisfemontalvo@aol.com), legalmente capaz en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía La Ermita Cia. Ltda. y debidamente autorizado para el efecto, ante usted muy respetuosamente, expongo y solicito:

1.- Mi representada la Compañía LA ERMITA CIA. LTDA. es acreedora del valor de US \$ 361.750,00 la cual se encuentra registrada en su contabilidad en la cuenta "OTROS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" y que según el plan de cuentas de la compañía ésta se encuentra dentro del grupo de relacionados.

2.- Con este antecedente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el 22 de enero del 2018, resolvió por unanimidad condonar la obligación a quienes figuran como deudoras del total de la obligación antes indicada en la forma que se detallan a continuación: a la señora Ximena Amada Montalvo Paredes el valor de US \$ 90.437,50; a la señora Gracia María Montalvo Oleas el valor de US \$ 30.145,71; a la señora Claudia Montalvo Oleas el valor de US \$ 30.145,71; al señor José Luis Montalvo Oleas el valor de US \$ 30.145,71; a la señorita Estefanía Cristina Montalvo Moya el valor de US \$ 45.218,75; al señor Luis Felipe Montalvo Moya el valor de US \$ 45.218,75; al señor Pablo Santiago Montalvo Paredes el valor de US \$ 45.218,75; a la señorita María del Mar Montalvo Landete el valor de US \$ 22.609,375; y, a la menor de edad Alegría Montalvo Landete el valor de US \$ 22.609,375.

La señora Ximena Amada Montalvo Paredes es mayor de edad, de estado civil casada con separación de bienes conyugales, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito; la señora Gracia María Montalvo Oleas es mayor de edad, de estado civil casada con separación de bienes conyugales, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito; la señora Claudia Montalvo Oleas es mayor de edad, de estado civil casada con separación de bienes conyugales, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Bruselas, Bélgica; el señor José Luis Montalvo Oleas es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; la señorita Estefanía Cristina Montalvo Moya, es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Miami Estado de la Florida, Estados Unidos de América; el señor Luis Felipe Montalvo Moya, es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Barcelona, España; el señor Pablo Santiago Montalvo Paredes es mayor de edad; de estado civil casado con separación de bienes conyugales, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito; la señorita María del Mar Montalvo Landete es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Pamplona, España; y, Alegría Montalvo Landete que a la fecha es menor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito representada por su padre el señor Pablo Santiago Montalvo Paredes por lo que amparado en lo establecido en los artículos 1417 y 1669 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 18, numeral 11 de la Ley Notarial, libre, voluntariamente y debidamente facultado para el efecto comparezco ante usted y solicito se sirva levantar el Acta de Subsistencia de Patrimonio para



Donación, para lo cual se procederá a receptar la declaraciones juramentadas, tendiente formalizar y a obtener la autorización para donar la cantidad de dinero referida en la forma antes indicada.

3.- A fin de que proceda con fundamento jurídico, recéptese los testimonios de los testigos señor Diego Mauricio Bravo Cartagenova y señora Tania Patricia Jaramillo Egas quienes acreditarán que la compañía posee los bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia.

Firmo conjuntamente con nuestro Abogado,



Econ. Felipe Montaño Paredes  
GERENTE GENERAL  
LA ERMITA CIA. LTDA.



Dr. Diego Ribera Vázquez  
ABOGADO - FAP-17-1983-38

2018-17-01-032-P00278

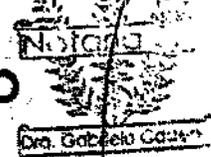
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO**

**PARA DONACION DE DINERO**

**OTORGADO POR LA ERMITA CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELEFONO NUMERO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027), EMAIL LUISEFMONTALVO@AOL.COM, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA Y QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE ACUERDO A LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENEREAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, TENDIENTE A ACREDITAR EL PATRIMONIO DE SU REPRESENTADA PARA EFECTOS DE FORMALIZAR LA CONDONACION DE DINERO REGISTRADA EN LA CUENTA CONTABLE "OTRAS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" REGISTRADA EN SU CONTABILIDAD DE



TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOLICITÁNDOME PARA ELLO, PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACION JURAMENTADA; POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, Y DISPOSICIONES DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL VIGENTE, SEGUN LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL ONCE DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO; PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES EN LA CALIDAD EN QUE INTERVIENE, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO SEISCIENTOS OCHENTA GUION CUATRO (170444680-4) QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE HIDALGO DE PINTO N CUARENTA GUION CIENTO OCHENTA Y CINCO (N40-185) Y LAS ALCABALAS, TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CERO VEINTISIETE (2466027), EMAIL LUISEFMONTALVO@AOL.COM A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE



IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACION AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES; Y AL EFECTO, INSTRUIDO POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN QUE DECIR LA VERDAD, CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DEL PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARA QUE FORMALIZA LA CONDONACION DE DINERO REGISTRADA EN LA CUENTA CONTABLE "OTRAS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD DE SU REPRESENTADA DE TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEÑALADA ANTERIORMENTE, DECLARA TAMBIÉN QUE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LOS SOCIOS DE LA ERMITA COMPAÑIA LIMITADA RESOLVIERON POR UNANIMIDAD CONDONAR Y POR LO MISMO DONAR A TITULO GRATUITO A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE FIGURAN COMO DEUDORAS DE LA CUENTA CONTABLE "OTRAS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" DE LA SIGUIENTE MANERA: A LA SEÑORA XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA CON SEPARACION DE BIENES CONYUGALES, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VALOR DE NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA GENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 90.437,50); A LA SEÑORA GRACIA MARIA MONTALVO OLEAS, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA CON SEPARACION DE BIENES CONYUGALES, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VALOR DE TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERIA (US \$ 30.145,71); A LA



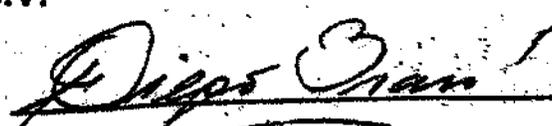
SEÑORA CLAUDIA MONTALVO OLEAS, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA CON SEPARACION DE BIENES CONYUGALES, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BELICA Y REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES, EL VALOR DE TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.145,71); AL SEÑOR JOSÉ LUIS MONTALVO OLEAS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VALOR DE TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.145,71); A LA SEÑORITA ESTEFANÍA CRISTINA MONTALVO MOYA, ECUATORIANA, SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MIAMI ESTADO DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, EL VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45.218,75); AL SEÑOR LUIS FELIPE MONTALVO MOYA, ECUATORIANO, SOLTERO, DOMICLIADO EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA Y REPRESENTADO POR EL SEÑOR ECONOMISTA LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES, EL VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45.218,75); AL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO CON SEPARACIÓN DE BIENES CONYUGALES, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SETENTA Y

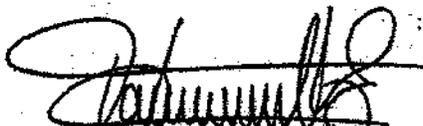


CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 45.218,75); A LA SEÑORITA MARÍA DEL MAR MONTALVO LANDETE, ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE PAMPLONA, ESPAÑA Y REPRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, EL VALOR DE VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 22.609,375); Y, A LA MENOR DE EDAD ALEGRÍA MONTALVO LANDETE, ECUATORIANA, SOLTERA REPRESENTADA POR SU PADRE EL SEÑOR PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES, EL VALOR DE VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 22.609,375). A PEDIDO DEL COMPARECIENTE SE SOLICITA EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS SEÑOR DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA Y SEÑORA TANIA PATRÍCIA JARAMILLO EGAS, QUIENES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE LAS ACACIAS NÚMERO ONCE CINCUENTA Y UNO (1151), URBANIZACIÓN JACARANDA - CUMBAYA, TELÉFONO DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOSCIENTOS OCHO (2894208); E MAIL: [DIEGO.BRAVO@TEVCOL.COM.EC](mailto:DIEGO.BRAVO@TEVCOL.COM.EC); Y, EN EL PASAJE SIBELIUS NÚMERO N CUARENTA Y SIETE GUIÓN TRECE (N47-13) Y BETHOVEN CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CUATROCIENTOS DOS NOVECIENTOS DIECISIETE (2402917), EMAIL [TANIA.JARAMILLO@TEVCOL.COM.EC](mailto:TANIA.JARAMILLO@TEVCOL.COM.EC), RESPECTIVAMENTE IDONEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON

CLARIDAD Y EXACTITUD, Y DE LAS PENAS DE PERJURIO, CON JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA COMPAÑÍA LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA POSEE OTROS BIENES ADEMÁS DEL DINERO ANTERIORMENTE DESCRITO, POR LO QUE NO LE AFECTA AL PATRIMONIO DE ELLA PARA SU SUBSISTENCIA; CON LO CUAL TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LOS COMPARECIENTES FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO; DE LO CUAL DOY FE.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

  
LUIS FELPE MONTALVO PAREDES  
C.C. 1704446804  
C.V.

  
DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA  
C.C. 1704903986  
C.V.

  
TANIA PATRICIA JARAMILLO EGAS  
C.C. 1707672042  
C.V.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1704446504

**Nombres del ciudadano:** MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 26 DE OCTUBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOYA ORTEGA MARENA JEANNETH

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE AGOSTO DE 1979

**Nombres del padre:** MONTALVO LUIS

**Nombres de la madre:** PAREDES AMADA

**Fecha de expedición:** 14 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-089-10044



180-089-10044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
1 DE ABRIL 2017

**005**  
CANTÓN

**005 - 327**  
CANTÓN

**1704003968**  
CÉDULA

**BRAVO-CARTAGENOVA DIEGO MAURICIO**  
APELLIDO Y NOMBRES

PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
CANTÓN: \_\_\_\_\_  
COMUNIDAD PARROQUIAL: \_\_\_\_\_

CIRCUNSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_  
ZONA: \_\_\_\_\_



**CNE** **Ecuador** **2017**  
ELIGE CON **TRANSPARENCIA**  
ELECCIONES GENERALES

**CIUDADANA (O):**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

*Janet Acosta*

*Diego Bravo*



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 PROTOCOLO Nº 2019-17-01-32 P. 2.78  
 FACTURA Nº 2.92.68  
 Razón: En virtud de la facultad conferida por el artículo primero del artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Notariado para el presente se habilita el documento que suscribe en favor del interesado y que versa sobre el proceso de inscripción del (s) CNE (s).  
 Quito, 29 de Mayo de 2019.

*Gabriela Cadena Loza*  
**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704903986

Nombres del ciudadano: BRAVO CARTAGENOVA DIEGO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR CAMPBELL PAULA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 7 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: BRAVO GALO GUSTAVO

Nombres de la madre: CARTAGENOVA NELLY

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2016

Emitor: MARIA GABRIELA CABENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-089-10066



183-089-10066

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707672042

Nombres del ciudadano: JARAMILLO EGAS TANIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA VEGA HUGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS

Nombres de la madre: EGAS JUANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

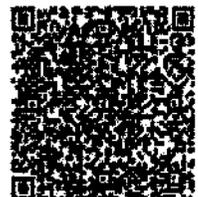
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-089-10097



188-089-10097

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



958 Exp. 15996

Quito, 4 de enero de 2016.

Señor Economista  
Luis Felipe Montaño Paredes  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de LA ERMITA C. LTDA. celebrada en este día, resolvió por unanimidad, reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En razón de esta designación, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Ejercerá su cargo con todas las facultades atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

La ERMITA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Campos Delegado, con fecha 30 de diciembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1981, bajo el número 549 del tomo 112, con el nombre de INMOBILIARIA LA ERMITA CÍA. LTDA. Cambia su denominación social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 11 de agosto del 2009, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 982 del tomo 141, el 5 de abril de 2010.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA  
C.I. 1704908986  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido reelegido y prometo desempeño fiel y legalmente. Quito, 4 de Enero de 2016.

Luis Felipe Montaño Paredes  
C.I. 1704446804

TRÁMITE NÚMERO: 3583



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	958
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA ERMITA C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE
IDENTIFICACIÓN	1704446804
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 549 DEL: 10/06/1981 NOT: 19 DEL: 30/12/1980.- REF. CAM. NOM. RM# 982 DEL: 05/04/2010 NOT: 1 DEL: 11/08/2009.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DE 1º DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 009-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-33-P ..... 278 .....  
FACTURA Nº ..... 99268 .....  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo cuatro de la Ley Notarial de 1990 y artículo tres de la presente es fotocopia del documento que va bajo su reserva el interesado y que obra de ..... foja (s) 01 (es).  
Quito, 29. Enero. 2016.

*[Signature]*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1  
*[Signature]*

Centro de Datos Públicos  
Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA ERMITA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 22 días del mes de Enero del 2018 a las 10:00 Horas, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LA ERMITA CIA. LTDA. en su domicilio ubicado en la Av. De La Prensa 35-58 y Carlos V.

Preside la reunión el Abogado Pablo Montaño Paredes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Eco. Luis Felipe Montaño, Gerente General de la empresa.

El Presidente informa a los presentes que se procederá a grabar el desarrollo de la presente Junta General y solicita al Secretario informe respecto al quórum de la presente reunión. El Secretario informa que se encuentra presente el 100% de los socios y por lo mismo del capital social de la compañía por lo que existe el quorum suficiente, además indica que se encuentra presente la señora Verónica Acosta Contadora de la Compañía.

El Presidente indica que al encontrarse presentes todos los socios y por consiguiente el capital social de la empresa la presente junta tendrá el carácter de universal la cual es aceptada por todos los socios.

El Presidente señala que el motivo de la presente Junta es conocer y resolver sobre la cuenta contable denominada "OTRAS CUENTAS POR COBRAR-VARIOS" que la compañía tiene registrada en la contabilidad

Al efecto toma la palabra el Econ. Luis Felipe Montaño quien solicita con la anuencia del Presidente que la señora Contadora indique a que corresponde la cuenta contable "OTRAS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" como está compuesta y cuál es el valor de la misma.

El Presidente concede la palabra a la señora Contadora quien señala que la cuenta contable es la número 1010207014 denominada "OTROS CUENTAS POR COBRAR - VARIOS" y que según el plan de cuentas de la compañía se encuentra dentro del grupo de Cuentas por cobrar relacionados ya que esta tiene su origen o antecedente la compraventa de derechos y acciones sobre el lote de terreno que fue de propiedad de la compañía situado en la Parroquia Amaguaña el cual fue adquirido mediante escritura pública otorgada el 5 de Marzo del 2012 ante el Notario Primero del Cantón Quito en los porcentajes y por parte de las siguientes personas: 25% de los derechos y acciones por la señora Ximena Amada Montaño Paredes; 25% de derechos y acciones por las señoritas Gracia María y Claudia Montaño Oleas y el señor José Luis Montaño Oleas correspondiéndoles a cada uno el 8.33% de los derechos y acciones; 25% de los derechos y acciones la señorita Estefanía Cristina Montaño Moya y el señor Luis Felipe Montaño Moya correspondiéndoles el 12.50% a cada uno; el 25% del usufructo sobre la totalidad los derechos y acciones de los cuales el abogado Pablo Santiago Montaño Paredes adquirió el 12.5% de la nuda propiedad; y, el 12.5% restante de la nuda propiedad lo adquirió para sus hijas la señorita María del Mar Montaño Landete y Alegría Montaño Landete; es decir el 6.25% cada una.

Agrega que el valor total de la cuenta registrado en la contabilidad de la compañía es el constante en la escritura pública esto es, la cantidad de US \$ 361.750 al que aplicado los respectivos porcentajes de derecho y acciones indicados se tiene lo siguiente:



**DESGLOSE VALORADO DE LA CUENTA "OTRAS CUENTAS POR COBRAR-VARIOS"**

NOMBRE	%	VALOR
XIMENA AMANDA MONTALVO PAREDES	25%	90.437,50
GRACIA MARIA MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
JOSE LUIS MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
CLAUDIA MONTALVO OLEAS	8,3333%	30.145,71
ESTEFANIA CRISTINA MONTALVO MOYA	12,50%	45.218,75
LUIS FELIPE MONTALVO MOYA	12,50%	45.218,75
PABLO SANTIAGO MONTALVO PAREDES	12,50%	45.218,75
MARIA DEL MAR MONTALVO LANDETE	6,25%	22.609,375
ALEGRIA MONTALVO LANDETE	6,25%	22.609,375
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>361.750,00</b>

Es lo que puedo informar señor Presidente.

Nuevamente solicita la palabra el Econ. Luis Felipe Montalvo quien señala que debido a la situación económica no solamente del país sino de los deudores a más de la relación existente propone que al amparo de lo dispuesto en el Código Civil se les condone de esta obligación y por consiguiente se la dé baja de los registros contables de la compañía.

Agrega además que como esta condonación sigue las mismas reglas que la donación una vez que la Junta General lo apruebe si considera del caso, será responsabilidad de cada uno de los deudores a quienes se les condone el cumplir con sus obligaciones de manera especial de orden tributario.

El Presidente consulta a la sala si hay alguna observación u otra moción. No existiendo ninguna observación ni otra moción, solicita al Secretario que tome votación. El Secretario procede a tomar votación enunciando el nombre de cada uno de los socios quienes aprueban la moción por unanimidad. Se deja constancia que los socios señora Ximena Amada Montalvo Paredes y el Abogado Pablo Santiago Montalvo Paredes no votan en razón de que ellos igualmente son deudores en las proporciones antes indicadas.

La Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba todo cuanto documento de orden legal sea necesario a fin de que esta resolución adoptada quede debidamente legalizada



con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública que contenga el contrato de donación, e igualmente se le instruye a la señora Contadora para que una vez que se encuentre legalizada dicha resolución proceda hacer el o los registros contables del caso en la contabilidad de la compañía.

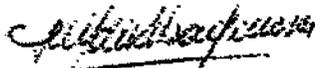
Así mismo la Junta General resuelve que todos los gastos que pueda ocasionar la instrumentación y legalización de esta resolución sean cubiertos en la misma proporción de los derechos y acciones que poseen los deudores quienes por efectos de esta condonación ahora son donatarios.

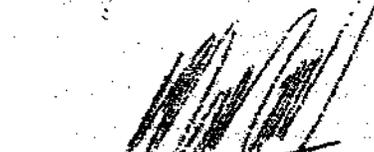
El Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la reunión se da lectura del acta la cual es aprobada por todos los socios de manera unánime y sin modificaciones la cual es suscrita por todos los socios por tratarse de una junta general universal y se dispone que se agregue al expediente copia certificada de la presente acta así como del respectivo medio magnético,

No existiendo más puntos que tratar el Presidente declara concluida la junta general y levanta la sesión a las 10:30 Horas del mismo día.

  
Pablo Montalvo Paredes  
Presidente-Socio

  
Luis Felipe Montalvo Paredes  
Secretario - Gerente General - Socio

  
Ximena Montalvo Paredes  
SOCIA

  
Marcelo Montalvo Paredes  
SOCIO

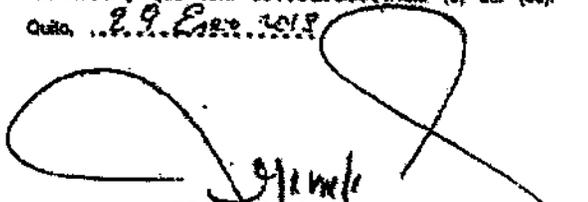
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P ..... 278

FACTURA N° ..... 89868

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, soy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió su devorador al interesado y que obra de ... 2018 ... folio (s) 101 (as).

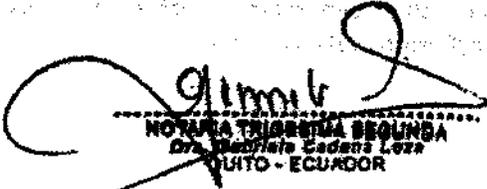
Quito, ... 29. Enero 2018

  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

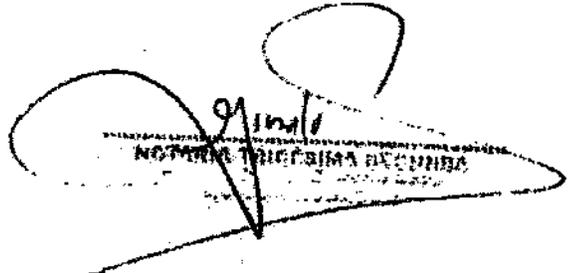
BCH-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CON LA MATRÍCULA NUMERO 17-1983-38. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE DINERO; TODO LO CUAL CONSTA EN TRECE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.

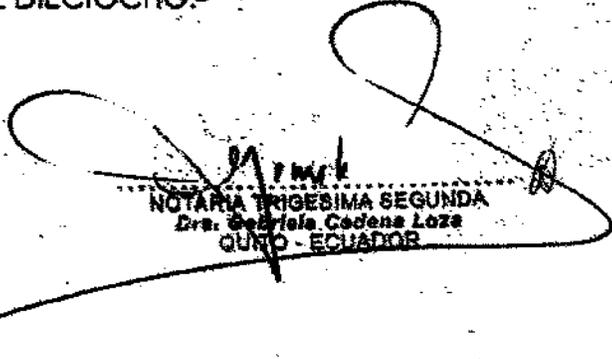
QUITO, A VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

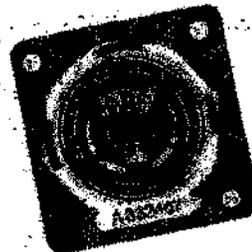
  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN DE DINERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y NUEVE (29) DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
DONACIÓN OTORGADA POR LA ERMITA COMPAÑÍA LIMITADA  
A FAVOR DE XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES Y OTROS.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



1

2

Quito  
Renace

# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



Quito  
Alcaldía Metropolitana

COOP 29 DE OCTUBRE

CEM

Orden para el Pago : 00042728446  
Año de Tributación : 2024  
Identificación : 17\*\*\*\*\*04  
Contribuyente : MONTALVO OLEAS GRACIA MARIA Y OTROS

Fecha Emisión : 2023-12-31

Fecha Pago : 2024-02-19

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 2410801001  
Dirección : 0 39647 CASA P  
Placa :

Número de Predio : 5327209

## INFORMACIÓN

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91  
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 172398.23 AVALUO TOTAL 689596.91  
%DA: 25.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
0 39647 CASA P

## CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

## TOTALES

75,65

Subtotal :

75,65

Descuento :

-0.00

Total Cancelado :

75,65  
\*\*\*\*\*

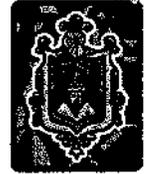
Transacción : 43785568  
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**Quito**  
 Alcaldía Metropolitana

**MUTUALISTA PICHINCHA**

**CEM**

Orden para el Pago : 00042076348  
 Año de Tributación : 2024  
 Identificación : 17\*\*\*\*\*08  
 Contribuyente : MONTALVO MOYA LUIS FELIPE

Fecha Emisión : 2023-12-31

Fecha Pago : 2024-01-26

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 2410801001  
 Dirección : 0 39647 CASA P  
 Placa :

Número de Predio : 5327209

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91  
 A.C.C. 0,00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0,00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86199.51 AVALUO TOTAL 689596.91  
 %DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 0 39647 CASA P

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO  
 Subtotal :  
 Descuento :  
 Total Cancelado :

**TOTALES**

37,84  
 -----  
 37,84  
 -0.00  
 37,84  
 \*\*\*\*\*

Transacción : 43400240  
 Cajero : mpichincha

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024

Quito  
Renace

# COMPROBANTE DE PAGO

MUTUALISTA PICHINCHA S.A. RUC: 1760003410001



Quito  
Alcaldía Metropolitana

MUTUALISTA PICHINCHA

CEM

Orden para el Pago : 00042377127 Fecha Emisión : 2023-12-31  
Año de Tributación : 2024  
Identificación : 17\*\*\*\*\*62 Fecha Pago : 2024-01-26  
Contribuyente : MONTALVO MOYA ESTEFANIA CRISTINA

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 2410801001 Número de Predio : 5327209  
Dirección : 0 39647 CASA P  
Placa :

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91  
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86189.61 AVALUO TOTAL 689596.91  
%DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
0 39647 CASA P

### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO  
Subtotal :  
Descuento :  
Total Cancelado :

### TOTALES

37,84  
37,84  
-0.00  
37,84  
\*\*\*\*\*

Transacción : 43400205  
Cajero : mpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024

Quito  
Renace

**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**DINERS CLUB**

**CEM**

Orden para el Pago : 00043255974

Fecha Emisión : 2023-12-31

Año de Tributación : 2024

Identificación : 17\*\*\*\*\*55

Fecha Pago : 2024-01-18

Contribuyente : MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO

**UBICACIÓN**

Clave Catastral :

Número de Predio : 5327209

Dirección : 0 39647 CASA P

Placa :

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0,00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86199,61 AVALUO TOTAL 689596,91

%DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA

0 39647 CASA P

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

37,84

Subtotal :

37,84

Descuento :

-0.00

Total Cancelado :

37,84  
\*\*\*\*\*

Transacción : 43211549

Cajero : tdinners

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

CEM

Orden para el Pago : 00043255974  
Año de Tributación : 2024  
Identificación : 17\*\*\*\*\*55  
Contribuyente : MONTALVO PAREDES PABLO SANTIAGO

Fecha Emisión : 2023-12-31

Fecha Pago : 2024-01-18

### UBICACIÓN

Clave Catastral :  
Dirección : 0 39647 CASA P  
Placa :

Número de Predio : 5327209

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91  
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86199.61 AVALUO TOTAL 689596.91  
%DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
0 39647 CASA P

### CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

### TOTALES

37,84

Subtotal : 37,84

Descuento : -0.00

Total Cancelado : 37,84

\*\*\*\*\*

Transacción : 43211549

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024

Quito  
Renace

**COMPROBANTE DE PAGO**  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**DINERS CLUB**

**CEM**

Orden para el Pago : 00041827804  
Año de Tributación : 2024  
Identificación : 17\*\*\*\*\*65  
Contribuyente : MONTALVO LANDETE MARIA DEL MAR Y OTRA

Fecha Emisión : 2023-12-31

Fecha Pago : 2024-01-16

**UBICACIÓN**

Clave Catastral :  
Dirección : 0 39647 CASA P  
Placa :

Número de Predio : 5327209

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91  
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86199.61 AVALUO TOTAL 689596.91  
%DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
0 39647 CASA P

**CONCEPTO**

OBRAS EN EL DISTRITO

**TOTALES**

37,84

Subtotal :

37,84

Descuento :

-0.00

Total Cancelado :

37,84  
\*\*\*\*\*

Transacción : 43135640

Cajero : tdinners

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

Fecha de impresión : martes, 20 de febrero del 2024



# OBLIGACIONES POR CANCELAR

martes, 20 de febrero del 2024

CEM

## DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : RIBADENEIRA MONTALVO PEDRO JOSE      Identificación : 17\*\*\*\*\*92  
 Número de Prado : 5327209      Clave Catastral : 2410801001      Orden para el Pago : 00042728448  
 Dirección : 0 39647 CASA P

## INFORMACIÓN

AREA TERRENO 87802.00 m2 AVALUO 689596.91 A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 86199.61 AVALUO TOTAL 689596.91 %DA: 12.5000 EXONERACIÓN:NINGUNA

## IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2023-12-31      Año de Tributación : 2024      Fecha Intereses : 2025-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO		37,84		Total adicionales :	0
	<b>Total impuestos y tasas :</b>	<b>37,84</b>			
			Total a pagar		\$37,84
			<b>Total a pagar : \$37,84</b>		

**Nota:** Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 510 510, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las Instituciones del sistema financiero que mantienen convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Dear Sir,

I have the pleasure to inform you that your application for the position of [Job Title] has been reviewed and we are pleased to offer you the position on the following terms:

The salary for this position will be [Salary] per annum, payable in 12 equal monthly instalments. The position is full-time and permanent.

The appointment is subject to the usual conditions of service and the terms and conditions of the [Company Name] Staff Handbook.

Please contact [Name] at [Phone Number] or [Email Address] if you have any queries regarding this offer.

Yours faithfully,  
[Signature]

[Name]  
[Title]  
[Company Name]

Enclosed for you are [Number] copies of the offer letter and the terms and conditions of service.

**CÉDULA DE IDENTIDAD**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN  
 DIRECCIÓN CIUDADANA

**ALVÁREZ**  
**TOBAR**  
**RODRIGO CESAR**  
 NACIONALIDAD

**ECUATORIANA**  
**26 JUN 1974**  
**SANTA FE**  
**SANTA FE**  
**740625**

**SEXO**  
**HOMBRE**  
**N. DOCUMENTO**  
**044819101**  
**FECHA DE VENCIMIENTO**  
**06 DIC 2032**

**FECHA DEL TITULAR**  
**451231**




**NUL.1711011872**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**ALVAREZ BASTIDAS RODRIGO NICOLAS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TOBAR MONCAYO MARCELA GUADALUPE**

**ESTADO CIVIL**  
**CASADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONYUGUE**  
**GÓMEZ ARRADO JARRÓN MONICA ELIZABETH**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO 06 DIC 2022**

**CÓDIGO DACTILAR**  
**ES3292222**

**TIPO SANGRE** **O+**

**CONVITE**  
**SI**

*F. Alvar*  
 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0448191012<<<<<<1711011872**  
**7406254M3212080ECU<SI<<<<<<<<5**  
**ALVAREZ<TOBAR<<RODRIGO<<CESAR<<**





REFERÉNDUM | 20  
Y CONSULTA POPULAR | 24



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17112396

Periodo de Vigencia

Desde: 22 de abril de 2024

Hasta: 25 de agosto de 2024

Al ciudadano/a: **ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1711011872; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en el "Referéndum y Consulta Popular 2024", efectuados el 21 de abril del 2024; este documento es **VÁLIDO POR 126 DÍAS a partir del 22 de abril del 2024**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: 4TAC4JJ30B

SANTIAGO  
VALLEJO  
VÁSQUEZ  
Firmado digitalmente por:  
SANTIAGO VALLEJO  
VASQUEZ  
Fecha: 6/5/2024  
13:50:23

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

Fecha de emisión: 06 de mayo de 2024

*¡La democracia está en ti!*





